

Reclutamiento Y Selección Del Personal

Cuadro sinoptico

Lic. Yanet Santizo Espinosa

PRESENTA EL ALUMNO:

Briyit Ortiz Domínguez

TEMA:

IMPORTANCIA DEL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:

9^A CUATRIMESTRE "A" PSICOLOGÍA SEMIESCOLARIZADO

LUGAR:

MONTE REDONDO MPIO. DE FRA. COMALAPA. CHIS.

CONTRATACIÓN Y ASPECTOS LEGALES

Consideraciones técnicas y éticas

Criterios para la selección

- En el proceso de evaluación resulta fundamental precisar que se va a evaluar y considerar desde su planteamiento, la dimensión integral de la competencia. Debemos evitar reducir la evaluación al manejo de técnicas y procedimientos o a la obtención de determinados resultados
- Frecuencia** { Permite seleccionar evidencias, tomando en consideración su periodicidad, como: factores habituales, factores excepcionales: seguridad personal, de los equipos, calidad del producto y eficiencia productiva
- Complejidad** { Permite seleccionar evidencia en las que intervengan un conjunto de variable interdependientes, ejempló: establecer prioridades, definir urgencias, establecer criterios técnicos y de gestión
- Costos** { Se relaciona con la necesidad de considerar la responsabilidad que involucra el manejo de insumos, el instrumental o la tecnología de elevado valor. También incluye la selección de evidencias de criterios vinculadas con decisiones que tienen consecuencias en pérdida o desperdicio de material
- Consecuencia** { Hace referencia a la necesidad de tener en cuenta el impacto que generan ciertas acciones, o su misión, en términos de resultado no esperados

Integración de reportes psicológicos

Pasos para redactar un informe

Debemos redactar un informe de cada paciente o cliente que tengamos, en ello se detalla sus datos, problemáticas, tratamientos o intervenciones aplicadas y resultados

- Tener en claro el tipo de informe** { Esto permitirá estructurar la información de manera determinada u otra y que se refleje con claridad los datos más relevantes para el caso
- Consentimiento informado** { Debe aparecer reflejado en el informe que la persona es consciente que se está recogiendo datos de ella con un propósito determinado, siendo necesaria su firma y/o acuerdo para ella
- Reúne y estructura la información** { Es necesario recabar los datos del sujeto situación a analizar o describir, prestando atención a la mayor cantidad de detalles posibles. Las informaciones anotadas nos servirán posteriormente para redactar el informe
- Datos básicos** { Datos demográficos básicos, quien solicita el informe y /o el objetivo, una breve descripción de lo que ocurre y que hace que haya acudido a nosotros, datos del centro y profesional que está atendiendo o realizando el informe
- Evaluación del caso** { Debe constar cada una de las pruebas e intervenciones que se lleven a cabo, pudiendo añadir una justificación de por qué se han escogido esas en cuestión
- Refleja objetivos y propuesta** { Refleja los objetivos que se plantean alcanzar con una posible intervención, negociados con el paciente o cliente. En otro apartado se detallara el plan de intervención
- Resultados y seguimiento** { Es importante reflejar la evolución del sujeto o situación, así como las pruebas y métodos de evaluación psicológica. Se valora si el tratamiento ha tenido o no eficacia y se plantea la necesidad de seguirlo o modificarlo
- Ser comprensible y útil** { Debemos emplear un lenguaje claro y conciso, para que resulte adecuado y comprensible para el lector el objetivo del informe. Debemos tener en cuenta el público al que va dirigido
- Ser objetivo** { Debe evitarse la inclusión de juicios de valor que contaminen los datos o la actitud de quien lea el informe
- Refleja lo esencial** { Hemos de focalizarnos en los aspectos más relevantes, no reflejando información innecesaria sino únicamente los elementos que sean necesarios para evaluar el caso y su evolución
- Devolución del informe** { Dicha devolución tiene gran importancia, puesto que puede producir un efecto directo en el paciente o cliente. El cómo se explique puedes ser tanto o más importante que lo explicado

Aspectos legales

- Art.1º**
- Art.2º**
- Art.3º**
- Art. 4º**

- Es de observancia general en toda la república y rige las relaciones del trabajo comprendidas en el art. 123, apartado A, de la constitución
- Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre factores de la producción y la justicia social, así como proporciona el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales
- El trabajo es un derecho y deber social
- No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo lícito

Contratación

- Concepto**
- Proceso**
- Trabajador**
- Patrón**
- Duración**

- Es formalizar con apego a la ley, la futura relación de trabajo para garantizar los intereses, derechos y deberes tanto del trabajador como de la empresa
- El proceso incluye una serie de etapas, que consideran disposiciones legales a la decisión de contratar personal para la organización
 - Contratación individual** { Ley federal art. 20 "contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o dominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario"
- Ley federal del trabajo art. 8 "persona física que presenta a otra física o moral, un trabajo subordinado, mediante un pago de salario" implica la obligación de ser el individuo el que debe hacer esas labores y que tales labores se ejecuten bajo la subordinación de un patrón
- Ley federal del trabajo art. 10 "persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores"
 - Contratación colectiva** { Art. 386 "convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, con el objeto de establecer las condiciones según las cuales deben presentarse en una o más empresas o establecimientos". Es un instrumento para fijar las condiciones de trabajo
- Art. 35 (LFT) las relaciones del trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado por temporada o por tiempo y en su caso podrá estar sujeto a la prueba o a la capacidad inicial. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo determinado